



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153 – 2022 – MDO – A – SG.

Ollantaytambo, 21 de junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 287 – 2022 – MDO/GM – GT/FAAP, de fecha 17 de junio 2022, emitido por el Lic. Fernando Antonelli, Achata Palomino, Gerente de Turismo, quien remite Comisiones para la Ejecución del Ollantay Raymi 2022 y su reconocimiento mediante acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo es un Organismo de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa, estando facultada para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando al Informe N° 287 – 2022 – MDO/GM – GT/FAAP, de fecha 17 de junio 2022, emitido por el Lic. Fernando Antonelli, Achata Palomino, Gerente de Turismo, quien remite Comisiones para la Ejecución del Ollantay Raymi 2022 y su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a las Comisiones para la Ejecución del Ollantay Raymi 2022 de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, integrada por los siguientes funcionarios:

COMISIONES DE TRABAJO OLLANTAY RAYMI - 2022.

	ACTIVIDADES.	RESPONSABLES
01	REFRIGERIOS Y ALMUERZOS.	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y JEFE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES.
02	RECEPCION DE INVITADOS DE PROTOCOLO.	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO, JEFE DE RELACIONES PUBLICAS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

	TRAJES DE OLLANTAY RAYMI.	JEFE DE CONTABILIDAD, JEFE DE ECONOMIA Y JEFE RENTAS.
	CONTROL DE OPERACION EN PAO.	GERENTE DE TURISMO.
05	GESTION DEL TRANSITO VEHICULAR.	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.
06	PUNTOS DE EMEREGENCIA.	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS.
07	SONIDO Y TRANSMISION.	JEFE DE RELACIONES PUBLICAS Y JEFE DE INFORMATICA.
08	SILLAS, MESAS, CARPAS.	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO.
09	SEGURIDAD.	JEFE DE SERENAZGO Y GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.
10	LIMPIEZA.	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
11	ENSAYOS GENERALES.	JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION Y JEFE DE RECURSOS HUMANOS.
12	MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y ESTRADO.	GERETE DE INFRAESTRUCTURA Y SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO.
13	RECAUDACION.	JEFE DE RENTAS.
14	LANZAMIENTO.	GERENTE DE TURISMO, GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, JEFE DE INFORMATICA Y JEFE DE RELACIONES PUBLICAS.
15	ENVIO Y ENTREGA DE INVITACIONES.	SECRETARIA DE ALCALDIA Y SECRETARIO GENERAL.
16	CREDENCIALES PARA INVITADOS.	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA.
17	CONTROL DE INGRESO DE INVITADOS.	JEFE DE ADMINISTRACION.



ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto a partir de la fecha las Resoluciones y/o cualquier acto administrativo o de administración interna que contravenga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la presente Resolución sea notificada a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los funcionarios responsables, para que tomen conocimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional y administrativa a que hubiera en cumplimiento de sus funciones encomendadas.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, en el portal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, _____ ; conforme a ley, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
 CAPITAL BUROCRÁTICA DE LA CIUDAD INKA VIVIENTE
 2019 - 2022
 José Ríos Coronel
 ALCALDE